Contrato N° 63

ADQUISICION SEGUROS CD Nº 22 ID Nº 328197

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80017124-1** domiciliada en la Avda. España Nº 2210 c/ América de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Ramón González con Cédula de Identidad N° 607.009, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Seguros"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Seguros, Objeto del Gasto 260 Adquisición de Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	6	00	260	30	1	11	86.476.632

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 328.197

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del procedimiento de la Contratación Directa N° 22, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1463/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	Seguro contra incendio	Mes	Unidad	12	1.275.494	15.305.928
2	Seguro contra robo / asalto	Mes	Unidad	12	3.220.000	38.640.000
3	Seguro de fidelidad de empleados	Mes	Unidad	12	716.830	8.601.960
4	Seguro de vehículos	Mes	Unidad	12	1.000.312	12.003.744
5	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Mes	Unidad	12	650.000	7.800.000
6	Seguro accidentes personales	Mes	Unidad	12	343.750	4.125.000
					Precio Total	**86.476.632**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ochenta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y dos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Especificaciones Técnicas

Ítem 1 SEGUROS CONTRA INCENDIO: Edificios, Sectores y Contenidos.

Esto abarca todo los edificios o sectores y/o lo que se encuentra en cada una de ellos, como ser muebles, accesorios, equipos eléctricos, generadores de energía, transformadores eléctricos, entre otros.

1) Sobre cuerpos de Edificios ocupados de la facultad de Ciencias Químicas por:

Decanato, Oficinas Administrativas, Aulas, Biblioteca, Salas de Reuniones, Auditorio, Dirección Académica, Dpto. de Archivos, Dpto. de Informática, Laboratorios de práctica de alumnos , Área Industrial, Tecnología de Alimentos, Laboratorio análisis clínico (externo), Depósitos de drogas, Labcon, Área de Farmacia, Sector de operaciones unitarias (Laboratorios y Depósitos), Laboratorios de Fotoquímica, Sector de Farmacología, Sector de Botánica, Sector de mantenimiento, Carpintería, Estacionamientos.-

Monto a Asegurar: Gs. 13.906.828.014.- (guaraníes trece mil novecientos seis millones ochocientos veintiocho mil catorce).

2) Sobre todo lo que constituye y forme parte integrante del contenido general de la Facultad que se hallan ocupando los edificios descriptos en el punto 1) el monto a asegurar es:

Equipos de Oficina	298.077.598
Equipos de Computación	2.205.802.699
Maquinarias y Equipos Agropecuario	186.180.124
Maquinaria y Equipos Industriales	1.170.089.107
Equipos de Salud y Laboratorio	7.538.690.135
Equipos de enseñanza y Recrea.	555.201.074
Equipos de Comunicación	302.865.931
Muebles y Enseres	4.460.985.779
Herram., Aparatos y Equipos Varios	9.669.396.650
Bibliotecas y Museos	1.443.371.908
Obras Civiles	4.643.787.770

Monto a Asegurar Gs. 31.474.745.775.- (guaraníes treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco mil).

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Ruth Vera de Molinas
Decana

Riesgo a Cotizar

Daños materiales o pérdida directa por acción directa o indirecta del fuego, explosión y/o corto circuito, impacto directo y/o indirecto de rayo.

Los riesgos adicionales son:

a) Incendio y/o Daños Materiales causados por rayos, explosión corto circuito.
b) Incendio y/o Daños Materiales causados daños climáticos explosión, derrumbes exceso de pluviosidad, inundaciones y relacionados con huracán, vendaval, ciclón o Tornado.
c) Incendio y/o Daños materiales causados por Impacto de Vehículos Terrestres.
d) Incendio y/o Daños materiales causados por Impacto de Aeronaves y/o sus partes.
e) Incendio y/o Daños Materiales causados por Granizo.
f) Incendio y/o Daños Materiales causados por Terremoto o Temblor.
g) Incendio y/o Daños Materiales causados por tumultos y/o huelgas populares.

Monto total asegurado Gs. 46.381.573.789.- (guaraníes cuarenta y seis mil trescientos ochenta y un millones quinientos setenta y tres mil setecientos ochenta y nueve). -

La medida de la prestación para el ítem será **"a prorrata". Sin franquicia y sin descuento alguno.**

Vigencia de la Póliza de 12 meses a partir de la firma del contrato

Ítem 2 SEGUROS CONTRA ROBO: Contenidos de Edificios y Sectores.

Esto abarca todo lo que se encuentra dentro y fuera de cada uno de los edificios o sectores, como ser muebles, equipos de oficina, Laboratorios, accesorios, equipos eléctricos y electrónicos, generadores de energía, transformadores eléctricos, entre otros.

RIESGOS A COTIZAR

Pérdida por Robo de los Bienes asegurados propiedad de la Facultad de Ciencias Químicas o de terceros que se encuentren dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas, así como los daños materiales que sufran esos bienes como consecuencia del robo y/o su tentativa. Se incluye dentro de la cobertura los daños al edificio para perpetrar el delito hasta la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Equipos de Oficina	298.077.598
Equipos de Computación	2.205.802.699
Maquinarias y Equipos Agropecuario	186.180.124
Maquinaria y Equipos Industriales	1.170.089.107
Equipos de Salud y Laboratorio	7.538.690.135
Equipos de enseñanza y Recrea.	555.201.074
Equipos de Comunicación	302.865.931
Muebles y Enseres	4.460.985.779
Herram., Aparatos y Equipos Varios	9.669.693.650
Bibliotecas y Museos	1.443.371.902
Total a asegurar	27.830.958.005

Monto total asegurado Gs. 27.830.958.005 (guaraníes veintisiete mil ochocientos treinta millones novecientos cincuenta y ocho mil cinco)

La medida de la prestación para el ítem será **"a prorrata". Sin franquicia y sin descuento alguno.**

Vigencia de la Póliza de 12 meses a partir de la firma del contrato

Ítem 3 FIDELIDAD DE EMPLEADOS: 5 cinco empleados.

Decano	Gs. 250.000.000.-
Administrador	Gs. 250.000.000.-
Tesorero.	Gs. 25.000.000.-
Perceptores (dos funcionarios, cada uno 25.000.000)	Gs. 25.000.000.-

Vigencia de la Póliza de 12 meses a partir de la firma del contrato

Ítem 4 Seguros de Vehículos	*Capital Asegurado*
a) Toyota Hiace color blanco mod. 2.011 Chasis N° JTFJK02P5006573 matricula N° BFG 492	Gs. 130.000.000.-
b) Toyota Land Cruiser 4x4 color gris plata mod. 1.997 Chasis N°HDJ800007062 matricula N° ACC 972	Gs. 85.000.000.-
c) Toyota Hillux D/C 4x4 color blanco mod. 1.998 Chasis N° LN 1660004976 matricula N° AKF 749	Gs. 50.000.000.-
d) Nissan Frontier D/C color bordo mod. 2.007 Chasis N° JN1CJUD22Z0086269 matricula N° EAE 385	Gs. 100.000.000.-

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

e) Ford Ranger color gris plata mod. 2.009
Chasis N° 8AFER10P19J225896 matrícula N° BEC 211 Gs. 70.000.000.-

f) Volkswagen Gol color gris plata 2.013
Chasis N° 9BWAB45U5DT007067 matricula N° YAD 825 Gs. 50.000.000.-

Coberturas

- Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100% sin franquicia
- Robo: 100% sin franquicia
- Tumulto Popular: 100% sin franquicia
- Daño Parcial: hasta 100 % sin franquicia
- Cualquier conductor.

Responsabilidad Civil

- Lesiones o muerte de 1 persona Gs.25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)
- Lesiones o muerte de terceras personas, por 2 o más personas Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Daños a cosas de terceros Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

Accesorios

- Accesorios, robo parcial (inclusive) Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil).
- Daños materiales mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total.

Ocupantes del vehículo

- Muerte o incapacidad permanente por persona Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Gastos por asistencia médica por persona hasta la suma de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Beneficios adicionales

- Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje, 24 Hs. Y sin consto alguno para el asegurado.
- Manejo de terceras personas
- Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos, 24 Hs.
- Asistencia ambulancia, las 24 hs.
- Estadía en hotel, traslado de pasajeros.
- La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.
- Cobertura internacional de responsabilidad civil (carta verde)
- **Sin franquicia.**

LA ASEGURADORA DEBERA ABONAR EN CASO DE SINIESTRO DEL VEHICULO EL VALOR ASEGURADO DEL MISMO SIN DESCUENTO ALGUNO.
Vigencia de la póliza de seguro 12 meses a partir de la firma del contrato

Ítem 5 Seguro contra robo de valores en tránsito	*Capital Asegurado*

Cobertura
Riesgo de extravió, robo y/o asalto de valores mientras sean motivo de tránsito, desde las oficinas de la facultad a bancos, financieras y otras entidades de plaza y/o viceversa máximo Gs. 300.000.000.-
Vigencia de la Póliza de seguro 12 meses a partir de la firma del contrato

Ítem 6 Seguro contra Accidentes

Daños físicos a Terceras personas, Funcionarios y/o Alumnos, a bienes de terceros, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias de la Facultad de Ciencias Químicas, incluyendo veredas, estacionamientos propios.

El objetivo es lograr la cobertura de cualquier daño asociado a hechos de los cuales pueda resultar responsable la Facultad de Ciencias Químicas.

Daños físicos, invalidez permanente y/o muerte a las personas hasta la suma por evento de G. 200.000.000 (guaraníes dos cientos millones), sin Sub límite. La Facultad de Ciencias Químicas - UNA se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.

Daños materiales a las cosas de terceros hasta la suma por evento de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), sin Sub límite. La Facultad de Ciencias Químicas - UNA se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.
Vigencia de la póliza de seguro 12 meses a partir de la firma del contrato

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA

Juan Ramón González
Representante Legal
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2017.-

GENERAL SEGUROS · GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Sr. Juan Ramón González
Grupo General de Seguros S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana